



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0121-2015-INIA-OA

Lima, 16 DIC. 2015

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0020-2015-INIA-OA/URH, de fecha 07.07.2015, sobre extinción del vínculo laboral del ex trabajador **JUAN ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA**, en el Cargo de Técnico Agropecuario, Plaza N° 542, Nivel Remunerativo T-1, de la Unidad Ejecutora: Estación Experimental Agraria **SANTA ANA - JUNIN**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Informe Liquidatorio N° 008-2015-INIA-URH-SUBP, de fecha 20.05.2015, por la prestación de sus servicios, desde el 02.07.2007 al 31.01.2015, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el ex trabajador **JUAN ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA**, beneficiario de la Ley N° 27803, Ley de Ceses Colectivos, fue reincorporado mediante Resolución Jefatural N° 134-2012-INIA, del 09.08.2012, prestando servicios desde el 02.07.2007 al 31.01.2015, desempeñando el Cargo de Técnico Agropecuario, Plaza Nro. 542, Nivel T-1, de la Unidad de Extensión Agraria, del Cuadro Para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006, de la E.E.A. Santa Ana - Junín, del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA, funciones que concluyeron por Renuncia Irrevocable, formalizándose el término del vínculo laboral al 01.02.2015, con Resolución Administrativa N° 0020-2015-INIA-OA/URH;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 008/2015-INIA-ORH-SUBP, la liquidación de beneficios sociales por el total de VEINTE MIL TREINTA CON 26/100 NUEVOS SOLES (S/.20,030.26), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios por SIETE (07) AÑOS Y DIECINUEVE (19) DIAS, la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/.15,724.22), Cargas Financieras por la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHO CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,508.12), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2014/2015, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 164.58), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas período 2013/2014, la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 67/100 NUEVOS

//



-2-

SOLES, y Remuneración Proporcional por Gratificación del I Semestre del 2015, por la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/.316.67), por la prestación de servicios durante el período anotado en el 2^{do}. Considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustentan con las Planillas Únicas de Pago Remunerativas;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 184-2015-INIA, del 20/07/2015, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **JUAN ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA**, de la Unidad Ejecutora 0016: SANTA ANA - JUNIN del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de S/. 20,030.26, por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

Período Labor: Del 02.07.2007 al 31.01.2015 Plaza N° 542 - Nivel T-1	Tiempo de Servicios: 07 Años, 00 Meses y 19 Días	
Cargo: Técnico Agropecuario	Régimen Laboral: Dec. Legislativo Nro. 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.02.2015	
Documento Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0020-2015-INIA, del 07.07.2015	Vacaciones Truncas del 2014/2015 : 03 Días Vacaciones No Gozadas 2013/2014 : 20 Días	
Órgano / Dependencia : E.E.A Santa Ana - Junín	Régimen de Pensiones: Ley Nro. 25897 Afiliado : AFP - PRIMA	
LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	15,724.22
Cargas Financieras	S/.	2,508.12
Sub Total	S/.	18,232.34
Conceptos Remunerativos		
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2014/2015	S/.	164.58
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2013/2014	S/.	1,316.67
Sub Total	S/.	1,481.25
Remuneraciones Gratificación I Semestre 2015	S/.	316.67
Sub Total	S/.	316.67
Total a Pagar	S/.	20,030.26



..///



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0121-2015-INIA-0A

Lima, **16 DIC. 2015**

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, del ex trabajador **JUAN ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA**, aplicando los descuentos de ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		18,232.34
** Compensación Tiempo de Servicios – No afecto aportes S/.	15,724.22	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/.	2,508.12	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		1,481.25
**Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015 S/.	164.58	
**Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015 S/.	1,316.67	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		316.67
** Rem. Gratificación I Semestre 2015 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría S/.	316.67	
TOTAL A PAGAR POR LA EEA SANTA ANA – JUNIN S/.	20,030.26	20,030.26

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora 016: Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las
 ...////



regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 02.07.2007 al 31.01.2015, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios y otros, al ex trabajador **JUAN ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA**.



ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, **Unidad Ejecutora 016: E.E.A. SANTA ANA - JUNIN**, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.



Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
ING. LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

